



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR  
TURBACO BOLÍVAR

Proceso Ejecutivo No. 13-836-40-89-002-2027-00120-00.

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez paso al Despacho el presente proceso EJECUTIVO, informando que está pendientes por resolver solicitud de requerir a la secuestre para que practique diligencia de secuestro del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-260761 de propiedad de los demandados. Provea. Turbaco (Bol), 13 de septiembre de 2023.

**ERIKA PATRICIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ  
OFICIAL MAYOR**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO**  
trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente de la referencia, se advierte que con respecto a la solicitud de la parte demandante, encuentra la suscrita que no podrá acceder a ella, por las siguientes consideraciones:

Se observa que lo pedido por la parte ejecutante, respecto a requerir a la secuestre MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA para que practique la diligencia de secuestro del bien inmueble antes referenciado, se debe advertir que dentro del expediente obra constancia que la misma ya fue realizada por el Inspector de Policía ALEXANDER POLO CALLE, como consta en acta de fecha 29 de marzo de 2019; por tales razones, se abstendrá el despacho de proceder conforme a lo solicitado.

No obstante, en vista de lo anterior, se entenderá que la parte demandante pretende conocer la gestión del secuestro, y por lo tanto se procederá de oficio, a requerir a la Sra. MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA, para que rinda informe de su gestión, como lo señala el artículo 51 del C.G.P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

**RESUELVE**

**PRIMERO: NEGAR** la solicitud de requerir a al secuestre para que practique la diligencia de secuestro, por las razones antes esbozadas.

**SEGUNDO: REQUERÍR a la Sra. MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA** secuestre del bien inmueble identificado con FMI N° 060-260761, para que rinda informe de su gestión sobre el mismo.

**TERCERO: INGRESAR** las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LINA PAOLA ÁVILA TINOCO  
JUEZ**